

**ACTA DE CABILDO 004**

Lic. Heriberto Martínez García, suscrito Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, hace constar y certifica que en el Libro de Actas del H. Cabildo de Fortín existe una con fecha veintiocho de enero de dos mil veintiséis, marcada con el número 004 y que en su parte conducente dice: siendo las ocho horas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, párrafo primero, 36, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra reunido el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz en la Sala de Cabildos, ubicado en la Planta alta del Palacio Municipal del Municipio de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de Cabildo, a la cual fueron previamente convocados, al tenor del siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero.** - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. -----
- Segundo.** - Lectura y aprobación del orden del día. -----
- Tercero.** - Presentación, discusión y en su caso aprobación para refrendar el Acuerdo con la Dirección General de Bibliotecas y este Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. -----
- Cuarto.** - Asuntos Generales. -----
- Quinto.** - Clausura de los Trabajos de la Sesión. -----

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.**

En uso de la voz del Sr. Efraín Marín Delfín, Presidente Municipal, de conformidad con los artículos 28, 29, 30, 32, y 36, fracción I de la Ley número 97 Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, pasa

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**PRESIDENCIA**

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
Página 1 de 8  
**REGIDURÍA PRIMERA**

**ACTA DE CABILDO 004**

lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. María Cecilia Rodríguez Reyes, Sindica Única; Jesús Flores Vázquez, Regidor Primero; Laura Karina Lezama Miranda, Regidora Segunda; Denia Abril Amaro Sánchez, Regidora Tercera; Daniela Amanda Aguilar Huerta, Regidora Cuarta; Martín Manuel Montiel Victoria, Regidor Quinto; quienes constituyen el Ayuntamiento Constitucional, por lo que consecuentemente el C. Presidente Municipal Declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez y obligan a su cumplimiento. -----

**SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

En uso de la voz el C. Lic. Alfonso Efraín Marín Delfín, Presidente Municipal declara iniciada la presente sesión de cabildo. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz manifiesta, que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del Ayuntamiento; por lo que se les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. -----

**ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ORDEN DEL DÍA. CÚMPLASE.** -----

**TERCERO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REFRENDAR EL ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ESTE AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ.** -----

En su carácter de Presidente Municipal, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 36, fracción VI de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre, hace uso de la voz el Lic. Alfonso Efraín Marín Delfín, quien se dirige a las y los ediles, e inicia señalando: con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concatenado al numeral 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, les solicito se refrende el Acuerdo

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**PRESIDENCIA**

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
Página 2 de 8  
**REGIDURÍA PRIMERA**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**SINDICATURA**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA TERCERA**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA SEGUNDA**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA PRIMERA**

**ACTA DE CABILDO 004**

Tripartita con la Dirección General de Bibliotecas y este Ayuntamiento, esto, este refrendo admite el funcionamiento de las bibliotecas con que cuenta nuestro municipio, donde la secretaría de Educación de Veracruz y la Federación a través de la Dirección General de Bibliotecas define las corresponsabilidades, la primera autoridad capacita, supervisa, asesora y gestiona el funcionamiento técnico de las bibliotecas, además de dotar de las colecciones bibliográficas, a la segunda de las mismas corresponde la coordinación para capacitación y gestión técnica de las bibliotecas, y al Ayuntamiento le corresponde el mantenimiento de edificios y mobiliario, realizar la contratación y pago salarial de quienes conforman el personal de las bibliotecas, acciones educativas, culturales, además del cuidado y resguardo de todo el material bibliográfico, mobiliario y consumibles, esto por lo que hace en las siguientes: -----

**Primero:** El local que cuenta con 500m<sup>2</sup>, está ubicado en **Av. 7 Oriente sin número, entre Avenida Huatusco y Avenida Popocatépetl. Plaza de las Culturas, código postal 94470, Fortín, Veracruz** y queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública con número de colección 914 BPM Lic. Antonio M. Quirasco.

El local que cuenta con 250m<sup>2</sup>, está ubicado en **Avenida 3 sin número esquina Calle 1, código postal 94472, Loc. Pueblo de las Flores Fortín, Veracruz** y queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública con número de colección 4740 BPM de Pueblo de las Flores, Tlacotengo.

El local que cuenta con 250m<sup>2</sup>, está ubicado en **Avenida José Olvera calle Úrsula Galván sin número, Congregación de Santa Lucía**

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**PRESIDENCIA**

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO**

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
Página 3 de 8  
**REGIDURÍA PRIMERA**



**ACTA DE CABILDO 004**

**Fortín, Veracruz** y queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública con número de colección 6273 BPM de Santa Lucía Potrerillo.

El local que cuenta con 64m<sup>2</sup>, está ubicado en **Calle Morelos sin número Parque Central, código postal 94470, Loc. Monte Blanco** y queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública con número de colección 7010 BPM de Monte blanco.


*Segundo:* El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo; así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas; asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes (bibliográficas, audiovisuales o electrónicas); disponibilidad de salas de lectura y trabajo (con conexión gratuita a internet) y medios audiovisuales; préstamo a domicilio y préstamo inter bibliotecario; programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional; facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural y, disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

*Tercero:* El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

*Cuarto:* El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**PRESIDENCIA**

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO**

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA PRIMERA**

**ACTA DE CABILDO 004**

*Quinto:* El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

*Sexto:* El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

*Séptimo:* El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios, a la biblioteca pública de referencia, así como la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

*Octavo:* El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

*Noveno:* El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

*Décimo:* El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano del personal bibliotecario, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

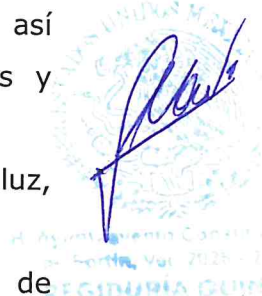
*Décimo primero:* El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

*Décimo segundo:* El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

*Décimo tercero:* El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se apliquen de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad del público usuario y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
SINDICATURA

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA CUARTA

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA QUINTA

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA SEXTA

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA SÉPTIMA

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA TERCEA

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**PRESIDENCIA**

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA PRIMERA**




*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ**  
SINDICATURA

**ACTA DE CABILDO 004**

con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

*Décimo cuarto:* El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

  
H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA CUARTA

*Décimo quinto:* El Municipio sabe y acepta que, ante el cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo.

El C. Lic. Alfonso Efraín Marín Delfín concluye mencionando que de tener dudas surgidas de la convocatoria se sirvan en orden de escaños expresarlas, ante la ausencia de cuestionamientos, el ciudadano Presidente Municipal indica al Secretario del Ayuntamiento se sirva solicitar a las y los ediles el sentido de su voto. El Lic. Heriberto Martínez García, solicita al Cuerpo Edilicio que en votación económica se sirvan levantar la mano, quienes estén por la afirmativa de aprobar el presente. -----


  
H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA CUARTA

**ACUERDO. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS REFRENDAR EL ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y ESTE AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

  
H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA TERCERA

**CUARTO. - ASUNTOS GENERALES.** -----

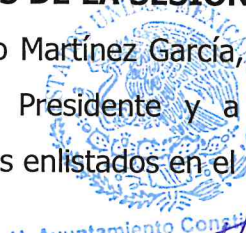
El Secretario del Ayuntamiento informa a las y los servidores públicos Ediles, que no se recibió Tema General fundado y motivado a tratar en esta sesión de Cabildo; procede a continuar con el siguiente punto del día. -----

  
H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA SEGUNDA

**QUINTO. - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.** -----

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Heriberto Martínez García, continuando con el desarrollo de la sesión del día, al C. Presidente y a los miembros del Ayuntamiento que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. -----

  
H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**PRESIDENCIA**

  
H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO**

  
H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA PRIMERA

**ACTA DE CABILDO 004**

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento remita un tanto certificado de la presente acta al Honorable Congreso del Estado en términos de ley, y se proceda de igual forma a publicar la presente conforme las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando por terminada la presente sesión de cabildo a las ocho horas veinticinco minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Conste.** - - - - -



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**PRESIDENCIA**  
Lic. Alfonso Elías Martín Delfín  
**Presidente Municipal**



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**SÍNDICA ÚNICA**  
C. María Cecilia Rodríguez Reyes  
**Síndica Única**



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA QUINTA**



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA PRIMERA**  
C. Jesús Flores Vázquez  
**Regidor Primero**



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA SEGUNDA**  
C. Laura Karina Lezama Miranda  
**Regidora Segunda**



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA PRIMERA**



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA TERCERA**

Lic. Denia Abril Amaro Sánchez  
**Regidora Tercera**



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA CUARTA**  
Lic. Daniela Amanda Aguilar Huerta  
**Regidora Cuarta**

**ACTA DE CABILDO 004**

  
Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
REGIDURÍA QUINTA

Lic. Martín Manuel Montiel Victoria  
**Regidor Quinto**

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
SECRETARÍA


Lic. Heriberto Martínez García  
**Secretario del Ayuntamiento**

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
SIGNATURA

**Razón:** Esta foja de firmas corresponde al acta de cabildo número 004, levantada en sesión de fecha veintiocho de enero del año 2026. **CONSTE.** -----

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**PRESIDENCIA**

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA PRIMERA**

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA CUARTA**

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA TERCERA**

  
H. Ayuntamiento Constitucional  
de Fortín, Ver. 2026 - 2029  
**REGIDURÍA SEGUNDA**